

SANTA CRUZ, 02 DE ENERO DE 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El contrato de arrendamiento, de 01 de enero de 2025, suscrito entre este municipio e Inmobiliaria Santa Cruz S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el terreno de propiedad de Inmobiliaria Santa Cruz S.A.
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad ser usado como estacionamiento para los vehículos de los usuarios que se atienden en el Cesfam de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°18

1.- **APRUEBESE** el contrato de arriendo de terreno singularizado como Sub-Lote 1, desde 01.01.2025 hasta el 31.12.2025, que será usado como estacionamiento, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero e Inmobiliaria Santa Cruz, S.A. RUT: 78.016.970-2, representada por doña Marcia González Carvajal, por la suma mensual de \$500.000 (Quinientos mil pesos) IVA incluido.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.001.001.001 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C/c
- Alcaldía
- Archivo